



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.02. El Consejo de Gobierno aprueba el registro de la marca alumniUNED en la Oficina Española de Patentes y Marcas, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Madrid, 10/06/2024

La delegada del rector para el Proyecto Alumni UNED, M^a Ángeles González Galán, propone al Consejo de Gobierno la creación de la Marca denominativa “alumniUNED”.

Se considera conveniente el registro de esta marca por los siguientes motivos:

- Ofrecer un elemento distintivo de la comunidad que se ha creado, que permita la identificación con el mismo de cuantos han participado y desean estar ligados con las actividades de la Universidad.
- Imprimir una singularidad, una percepción, un común sentir en torno a una denominación que congregue a la comunidad y a las actividades que se realicen en torno a ella.
- Que se exteriorice, y no entre en confusión con otras denominaciones, con otras marcas, para lo que es preciso que se cuente con una protección registral ofrecida por la Oficina española de patentes y marcas.

Asimismo, proponemos que se registre la marca gráfica alumniUNED, que ya viene siendo utilizada en los carteles, folletos y el merchandising emitido por la Oficina Alumni UNED.

Se adjunta el informe de la Jefatura de área de gestión de marca, cuya propuesta coincide con esta petición.

En conclusión, solicito la aprobación del Consejo de Gobierno para el registro de la marca alumniUNED en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

En Madrid, a 10 de junio de 2024

Madrid, a 15 de junio de 2023

ASUNTO: PROPUESTA DE NUEVA MARCA DENOMINATIVA “alumniUNED”.

Introducción

“alumniUNED” es un **Proyecto de la Universidad** cuyo objetivo es formar una Comunidad con los egresados y egresadas de títulos oficiales y propios de la UNED de más de 30 créditos ECTS, y todos aquellos que en algún momento de su vida han tenido relación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia: tanto personal de la UNED (docentes, tutores, investigadores, personal de administración y servicios, y otros trabajadores de la UNED), estudiantes que no han finalizado su titulación y han cursado más de 30 créditos ECTS, y amigos de la UNED (estudiantes con menos de 30 créditos ECTS cursados, así como empresas y entidades que han tenido relación acreditada con la Universidad), que desean seguir en contacto con ella, con sus actividades y contribuir a su desarrollo.

Es un proyecto promovido por la Comisionada del Rector para “alumniUNED”, que ha gestado desde sus inicios esta idea, aunando sinergias con anteriores agrupaciones de personas ligadas a la Universidad, y sumando las nuevas remesas de titulados y tituladas, y de personas afines a su objetivo de crear comunidad en torno a la UNED.

La existencia de una unidad “alumni” en las Universidades españolas es en algunos casos, como en el de la UNED, relativamente reciente, con una antigüedad menor a cinco años de existencia en la mayor parte de los casos. Ello no obsta para que existan y hayan existido en muchos casos en el pasado asociaciones de diverso tipo, formalizadas legalmente, como la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la UNED, recientemente disuelta, o reuniones informales de antiguo alumnado por su relación con la sede central en actividades de diverso signo, por su pertenencia a centros asociados, o por asignaturas, carreras, grados o másteres, en virtud del contacto personal o virtual de sus componentes durante sus estudios o trabajo en la UNED.

¿Por qué es precisa una marca “alumniUNED”?

La creación de una marca para una unidad como “alumniUNED” puede considerarse precisa por varias razones:

- Ofrecer un elemento distintivo de la comunidad que se ha creado, que permita la identificación con el mismo de cuantos han participado y desean estar ligados con las actividades de la Universidad.
- Imprimir una singularidad, una percepción, un común sentir en torno a una denominación que congregue a la comunidad y a las actividades que se realicen en torno a ella.
- Que se exteriorice, y no entre en confusión con otras denominaciones, con otras marcas, para lo que es preciso que se cuente con una protección registral ofrecida por la Oficina española de patentes y marcas.

Marca que resulta acorde a las tendencias universitarias

Para apreciar si el signo distintivo es acorde con las tendencias del resto de las Universidades, se ha producido a una revisión significativa de las denominaciones de las unidades “alumni” nacionales (en concreto de 83 Universidades públicas y privadas), habiendo detectado, que la mayor parte de las entidades cuentan con una unidad o tienen una serie de funciones ligadas a “alumni”.

Solamente en 13 casos no tienen o no consta la existencia de unidades que gestionen “alumni”, lo que no quiere decir que no la tengan, ya que es posible que se encuentre “en construcción”. Además en 6 casos las Universidades cuentan con la labor de Asociaciones de antiguos alumnos o adoptan otro tipo de denominaciones distintas y propias para tal unidad (como es el caso de “#Sempre UIB”, de la Universidad de Illes Balears).

En 47 casos del total las denominaciones, estas comienzan con el vocablo “alumni”, que es la opción que ha elegido la UNED, de acuerdo con la tendencia mayoritaria, si bien ha elegido unirlo al acrónimo UNED en “**alumniUNED**”. En solo 17 Universidades se ha optado por comenzar con el nombre de la Universidad y finalizar con el término “alumni” (separando ambos términos de modo mayoritario).

Hay que decir que no todas las universidades españolas tienen sus marcas relativas a “alumni” registradas. Y de aquellas que las tienen, que incluyan el vocablo “alumni” de forma previa al nombre de la Universidad y todo junto, se encuentra el caso de “AlumniUAH” (marca denominativa) de la Universidad de Alcalá de Henares, concedida en 2018, y “alumniua” (marca gráfica, en este caso) de la Universidad de Alicante, concedida en 2015. Existen otras referencias de “alumni” unido (de forma seguida) a otras denominaciones o unido al nombre de la Universidad de otra forma (incluyendo “alumni” posteriormente al nombre de la Universidad), como ocurre en los casos de las marcas “Alumnicomillenses” (marca denominativa), y ESADEalumni card (marca gráfica) o DeustoAlumni (marca gráfica).

Aprobación de marca y tramitación ante la oficina española de patentes y marcas (OEPM)

El artículo 6.2 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de octubre (BOE del 22) señala: *“Corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad adoptar los logotipos y otros signos distintivos de la UNED y regular sus condiciones de uso”*. Es por ello, que la marca “alumniUNED” debe presentarse ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.

Por Resolución rectoral de 6 de febrero de 2023 (BOE del 16) se publica el Acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED, para la gestión material del proyecto “alumniUNED”. En el mismo se recoge la Cláusula segunda, que: *“La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala: (...) f) Gestión de las Redes Sociales y la comunicación interna y externa en colaboración con los servicios de comunicación de la UNED así como servicios externos especializados que puedan contratarse tanto por la UNED como por la Fundación.”*

Hubiese sido quizá más recomendable haber registrado la marca de forma previa a la encomienda de gestión, pero nada obsta para que se pueda registrar en este momento por parte de la Secretaría General, en cuanto la encomienda de gestión no contempla, tal como se puede comprobar en el texto de la Resolución transcrito en el párrafo anterior, el registro de marcas ante la OEPM, que es una competencia directa de la S.G. en virtud de la delegación de competencias rectoral que consta en la letra b) del artículo 13 de la Resolución rectoral de 17.1.2023 (BOE del 30), corregida por la Resolución rectoral de 10.2.2023 (BOE del 20).

Las marcas de la UNED, no dejan de ser propias, independientemente de las encomiendas de gestión o encargos a medios propios, que se pudiesen dar, a aquellas unidades o funciones que en cada caso se determine.

A falta de determinación expresa en la Resolución por la que se encomienda la gestión de “alumni” a la Fundación, acerca de quién ha de registrar la marca “alumniUNED” ante la OEPM, y dado que no se ha modificado la Resolución rectoral de delegación de competencias

Jefatura de área de gestión de marca

en este aspecto, se entiende que procede la presentación de la marca “**alumniUNED**” ante el Consejo de Gobierno de la Universidad, para su aprobación y posterior solicitud de registro marcario ante la Oficina española de patentes y marcas (OEPM), de conformidad con los Estatutos de la Universidad, para lo cual la Secretaría General de la UNED cuenta con la competencia para la toma de representación ante la OEPM, tal como se indica más arriba, en virtud de la vigente delegación rectoral de competencias,.

En virtud de lo antedicho, se emite la siguiente

PROPUESTA:

Desde la Jefatura de área de Gestión de marca se recomienda registrar la marca “**alumniUNED**” como una marca denominativa ante la Oficina española de patentes y marcas (OEPM), en línea con la pauta de convivencia pacífica con otras marcas con que viene actuando la Universidad, y, sin perjuicio de que se pueda registrar en el futuro una marca mixta con una imagen propia, singular, o adaptada a las pautas del eventual Manual de identidad gráfica que en cada caso se encuentre en vigor, de conformidad con la normativa de la UNED, y del resto del ordenamiento jurídico español.



LA JEFA DE ÁREA DE GESTIÓN DE MARCA
María de los Ángeles García Martínez

ACEPTA LA PROPUESTA

LA DELEGADA DEL RECTOR PARA ALUMNIUNED:
María de los Ángeles González Galán

VºBº

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNED
Elena Maculán